

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2025-0029-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

PARA: Srta. Ing. Estefanía de los Angeles Cobo Jaen
Coordinador Administrativa (e)

ASUNTO: REFORMA AL PAC

Estimada Ingeniera. Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Unidad de Mantenimiento Vehicular pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Con memorando N° CBA-DAF-VEH-2025-0028-M-GD de fecha 28 de mayo de 2025 se solicita al Analista de Proyectos y Planificación verificar si tendrá afectación en el POA, la reforma al PAC propuesta en dicho memorando.

Mediante memorando N° CBA-PLN-2025-0029-M-GD de fecha 28 de mayo de 2025 suscrito por el Ing. Diego Lagos (Analista de proyectos y planificación Institucional) indica La reforma PAC a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente.

1. BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS “Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2025-0029-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

“(…) Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PA C.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. - Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. - El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. - El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...).”

1. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para los procesos de adquisición de bienes de la Unidad de Mantenimiento Vehicular

4. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

PAC ACTUAL

Nº CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL	CUATRIMESTRE
1 4299217233	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	840104 840106 530813	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	UNIDAD	\$25.559,80				C1

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2025-0029-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

PAC SOLICITADO

Nº CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL	CUATRIMESTRE
I 4299217233	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	840104 840106 530813	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	UNIDAD	\$25.559,80				C2

4. JUSTIFICACIÓN:

Para el proceso de “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA” el proceso fue subido al portal de compras públicas en dónde se realizaron 5 publicaciones en las siguientes fechas:

- 01 de abril 2025 (No se obtuvo ninguna cotización)
- 08 de abril 2025 (No se obtuvo ninguna cotización)
- 22 de abril 2025 (No se obtuvo ninguna cotización)
- 07 de mayo 2025 (Se obtuvo UNA cotización)
- 20 de mayo 2025 (Se obtuvo DOS cotizaciones)

Por lo tanto en consideración que no se ha podido obtener las respectivas cotizaciones dentro del primer cuatrimestre para realizar el estudio de mercado respectivo se requiere reformar el PAC en cuanto al cuatrimestre de adquisición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Alonso Lenin Bayas Remache
ANALISTA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Anexos:

- CBA-DAF-VEH-2025-0028-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2025-0029-M-GD.pdf

NUT: CBA-2025-2139

